



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

### PRÓRROGA CONTRATO GESTIÓN MULTAS – EXPTE. GRAL/1972/2021

Visto el contrato de SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO Y ORDENANZAS MUNICIPALES EN VÍA VOLUNTARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE MULA, suscrito con la empresa SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SLU el 1 de diciembre de 2017 y cuya duración es de cuatro años, ofreciéndose la posibilidad de ser prorrogado anualmente, por acuerdo de las partes, como máximo durante dos anualidades más.

Visto que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2021, el referido contrato fue prorrogado por un año, finalizando la vigencia de dicha prórroga el próximo 1 de diciembre de 2022.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Sanciones valorando la conveniencia de que el servicio continúe prestándose.

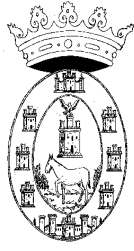
En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Prorrogar el contrato de SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO Y ORDENANZAS MUNICIPALES EN VÍA VOLUNTARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE MULA, con la mercantil SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SLU, CIF: B96067400, por período de un año, con efectos desde el día 1 de diciembre de 2022.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, y dar cuenta del mismo a la Concejala de Seguridad Ciudadana y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/11/2022 09:28
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	21/11/2022 09:42



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

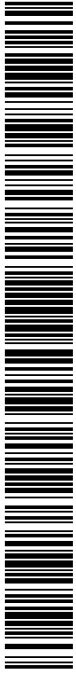
EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 20/06/2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



X01471c791e151462907e62e50b0916Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/11/2022 09:28
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	21/11/2022 09:42